FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2023

1. No. DEL CONTRATO	474-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :57-46-101006313 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/02/2023
4. CRP	No. CRP:6923 DE FECHA 2023-01-31 Fecha expedición 08/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $20.000.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2023
6. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Cra 88 No 18-33 int 4 apto 104 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CESAR SEGURA ROJAS Cargo: Director de planeación presupuestal Resolución de nombramiento (0000000618 de fecha 08/02/2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA - ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL, MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA, PARA ASESORAR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON y FONDO PAZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997. 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 3. Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta

	Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión. 4. Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente 5. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control. 7. Realizar el procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. 10. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia). 11. Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera. 12. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 13. Elaborar y analizar, documentos, presentaciones, estadísticas de ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, de acuerdo a su especialidad. 14. Presentar mensualmente mínimo un informe de avance del seguimiento a la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 15. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 16. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación presupuestal con las demás

direcciones del Departamento de Planeación.

17. Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.
18. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos y el término de almacenamiento en la plataforma ORFEO hasta el archivo de los mismos.

Entregar a la finalización del contrato el BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la ejecución del contrato.

Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la ejecución del contrato los documentos de cobro informe de gestión contractual firmado por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido, copia de los soportes de pago de la seguridad social, salud pensión sobre un ingreso base mínimo del 40% con un aporte del 12.5% en saludo, 16% en salud.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRAFO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del MDN EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre del MDN EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

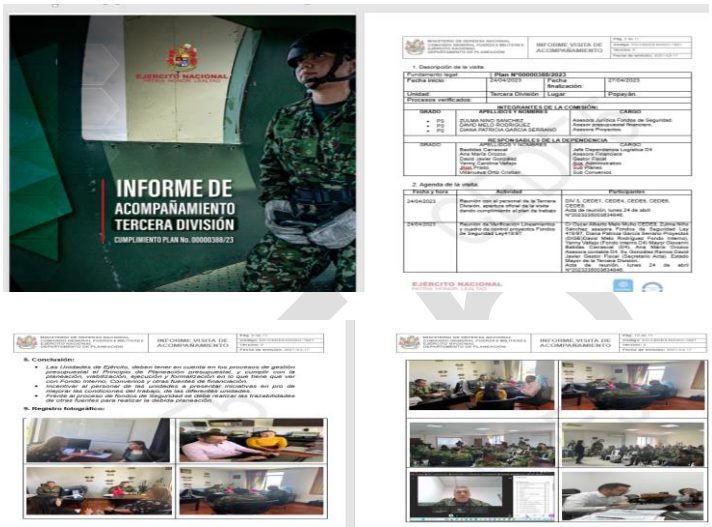
Obligación No 1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Flujogramas oras fuentes	15/05/2023	Se continua con la actualización de los procedimientos de otras fuentes de financiación y su caracterización se inició el acompañamiento con la Dirección de calidad Sra. Adriana.

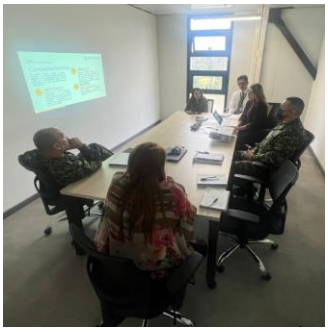
Obligación No 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Documento Excel análisis 2023	15/05/2023	Se realizó el informe de monitoreo para el Director de DIPAP de los fondos de seguridad (FONSET-FONSECON) del mes de abril

			y se inició la verificación del mes de Mayo de las ocho Divisiones del Ejército Nacional.
02	Informe	15/05/2023	Se elaboró el informe de acompañamiento a la tercera D

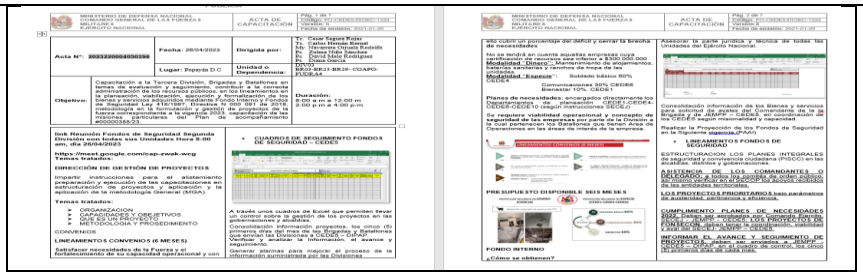


Obligación No. 3: Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01		20232200036 37856	Reunión con el Ministerio del Interior para analizar el análisis de la normatividad 

	02	Oficio	2023616009208203	Se Capacito la Brigada 16 de Yopal, a los ejecutivos y segundos comandantes, 
	03	Acta	2023616009208304	Se asesoró a la gobernación del Casanare y a la Br16 en la formalización del parque automotor. 
	04	Acta	2023220004050396	Capacitación a la Tercera División, Brigadas y Batallones en temas de evaluación y seguimiento, contribuir a la correcta administración de los recursos públicos, en los lineamientos en la planeación, viabilización, ejecución y formalización de los bienes y servicios adquiridos mediante Fondo Interno y Fondos de Seguridad Ley 418/1997, Directiva N 000 091 de 2019, metodología en la formulación y gestión de proyectos de la fuerza correspondiente a la vigencia 2023,

CEDE



Obligación No. 4: Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Correo electrónico	12/05/2023	Se corrigió las observaciones de la directiva de otras fuentes de financiación y teniendo en cuenta DINEG envió el documento para imprimir y recoger firmas para impresión.
			
02	Concepto Jurídico	20232230077 56993	Se Actualizo el concepto jurídico de la directiva de otras fuentes de financiación debido a la mesa de trabajo con CEDE11.



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Al contestar, cite este número

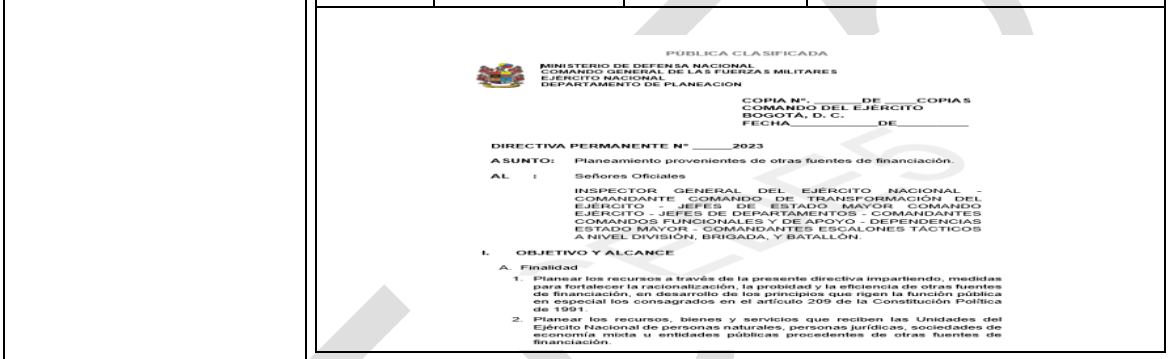
Radicado N° **20232230077569 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP -60.4

Ciudad, Departamento, 17 de abril de 2023

Señor Teniente Coronel
Cesar Segura Rojas
Director de Planeación Presupuestal
Cra. 54 N° 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza 4° Piso
Bogotá

Asunto: Concepto Jurídico
Referencia: Lineamientos para el planeamiento de los recursos, bienes y servicios provenientes de Otras Fuentes de Financiación.

03	Directiva Otras Fuentes de Financiación	15/05/2023	Se realizó las correcciones a la Directiva de otras fuentes por parte de la Dirección de Negocios Generales del Departamento de Jurídico.



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

COPIA N°. _____DE _____COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTA, D. C.
FECHA_____DE_____

DIRECTIVA PERMANENTE N° _____2023

ASUNTO: Planeamiento provenientes de otras fuentes de financiación.

AL : Señores Oficiales

INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL - COMANDANTE COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO - JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO - JEFES DE DEPARTAMENTOS - COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO - DEPENDENCIAS ESTADO MAYOR - COMANDANTES ESCALONES TACTICOS A NIVEL DIVISIÓN, BRIGADA, Y BATALLÓN.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

1. Planear los recursos a través de la presente directiva impartiendo, medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia de otras fuentes de financiación, en desarrollo de los principios que rigen la función pública en especial los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991.
2. Planear los recursos, bienes y servicios que reciben las Unidades del Ejército Nacional de personas naturales, personas jurídicas, sociedades de economía mixta u entidades públicas procedentes de otras fuentes de financiación.

Obligación No. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios	202351700829 6623 202351200926 5123	Se realizó la solicitud de los avales a los diferentes CEDEs.
02	Acta	202322000372 7706:	Reunión de verificación lineamientos y cuadro de control (FONSET), Ley 418/97, Fondo Interno, Plan de Acompañamiento N° 00000388/2023.





Obligación No.9: Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Documentos allegados	202351700875 2073	Se responde a la documentación que llega a mi cargo como solicitudes de las unidades en temas de fondos de seguridad. Se realiza el trámite de correspondencia.

Obligación No.10: Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios Circulares HR	202322900905 6733 202321700906 6993 202360400714 7133	Se cumplió con el manejo documental que se me asigno a través del registro en el Orfeo y el debido archivo.

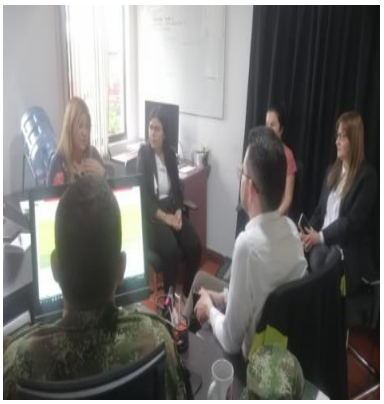
CEDE5

Obligación No. 11: Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Registro Fotográfico	14/04/2023	Se asesoró al Departamento Comunicaciones CEDE6, Coronel Rincón de manera personal, frente a los temas de fondos de seguridad y Fondo Interno, 
02	Acta	20235130037 83346:	Acompañamiento por parte del Departamento de Planeación CEE5-DIPAP, revisión carpetas de la vigésima novena brigada. (FONSET), Ley 418/97, Plan de Acompañamiento N° 00000388/2023. Verificación de las carpetas de fondos de seguridad de la Br29, y del BILOP7. Recomendaciones al proceso de los fondos de seguridad de acuerdo a la Directiva N°000 00091/2019
  			

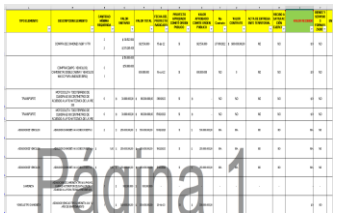
Obligación No. 12: Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones

convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Registro fotográfico	10/05/2023	Participe en las reuniones con el jefe del Departamento Tc Segura y el director de DISIL. 
02	Registro fotográfico	20232200037 27956:	Asistí a reunión de verificación lineamientos y cuadro de control (FONSET), Ley 418/97, Fondo Interno, convenios, convenios. Proyectos cumplimiento. Plan de Acompañamiento N 00000388/2023.
			

Obligación No. 17: Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

	02	Cuadros de control (Excel)	N/A	Se consolido los cuadros de control y se realizó el monitoreo con cada División del mes de mayo 2023. 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** mes **de mayo de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
ZULMA NIÑO SANCHEZ
CONTRATISTA.

CEDE5